

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

**30** *AVISO de 30 de julio de 2024, anunciando la aprobación y encuesta pública de las bases provisionales de Concentración Parcelaria de Valverde de Alcalá (Madrid).*

Se hace público, para conocimiento de los interesados en las operaciones de Concentración Parcelaria de Valverde de Alcalá (Madrid), que la Comisión Local de Concentración Parcelaria ha aprobado, el 26 de julio de 2024, las bases provisionales para que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, sean sometidas a exposición pública y que los documentos que componen dichas bases provisionales estarán expuestos al público y podrán ser consultados por los interesados en el Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (plaza Mayor, número 1, 28812 Valverde de Alcalá), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecta la Concentración podrán formular, por escrito, las alegaciones verbales o escritas que estimen oportunas.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales citados son los siguientes:

Documento número 1: Memoria y Anejos.

Anejos:

1. Real Decreto 2058/1985, de traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid.
2. Decreto 4/2020, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria.
3. Orden 693/2020, de determinación del perímetro de actuación.
4. Aviso celebración Asamblea participantes en la Concentración Parcelaria.
5. Aviso investigación de la propiedad.
9. Consultas Previas para la solicitud de la concentración parcelaria y contestaciones recibidas.
10. Consultas artículo 185 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y contestaciones recibidas.
11. Comunicaciones artículo 207 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y contestaciones recibidas.
12. Comunicaciones artículo 208 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y contestaciones recibidas.
14. Relación de parcelas por polígonos.
18. Relación de parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación.
19. Relación de categorías o clases de tierra y coeficientes de compensación.
20. Relación de parcelas excluidas de la concentración.
21. Relación de parcelas de la periferia incluidas en la concentración.
22. Situación registral de las parcelas del perímetro de concentración.
23. Datos estadísticos de la concentración parcelaria.
24. Actuaciones arqueológicas.

Y Documento número 3: Planos.

Los Anejos 6. Acta Asamblea participantes de elección de miembros de la Junta de Clasificación y Comisión Local, 7. Acta elección Parcelas Tipo, 8. Acta fijación Coeficientes de Compensación, 13. Relación de titulares y proindivisos, 15. Aportaciones Reales por propietarios según clases de bienes y de tierras, 16. Relación de cultivadores, 17. Relación de titulares de gravámenes, no serán expuestos al público por contener datos protegidos de carácter personal conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En Madrid, a 30 de julio de 2024.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Angel de Oteo Mancebo.

(03/12.943/24)

